



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000814-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.<sup>a</sup> María Ángela Marqués Sánchez y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, relativa a funcionamiento de los Centros de Salud de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 34, de 16 de noviembre de 2011.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.<sup>a</sup> María Ángela Marqués Sánchez y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, PE/000814, relativa a funcionamiento de los Centros de Salud de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 34, de 16 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de diciembre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0800814-I, formulada por D.<sup>a</sup> Ángela Marqués Sánchez y D.<sup>a</sup> Mercedes Martín Juárez, Procuradoras del Grupo Parlamentario Socialista, sobre dotación de servicios en los centros de salud del Área de Salud de Ávila.

Las dotaciones de recursos y servicios disponibles en los centros de salud del Área de Salud de Ávila, por los que se interesa su pregunta, son los que aparecen reflejados en el cuadro que se adjunta, con las observaciones para algunos de ellos que se reflejan al pie del mismo.

Valladolid, 23 de diciembre de 2011.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado



SERVICIOS EN CENTROS DE SALUD DEL AREA DE AVILA														
Servicios Centros de Salud														
	Pediatra EAP o Área	Matrona	Trabajador Social (a)	Fisioterapia (b)	Rehabilitación (c)	Odontología (d)	Oftalmología (e)	Cirugía menor	Eq. Salud mental (f)	Control Coagulación	Radiología	Ecografía	Retinógrafo	(g) Urgencias
Ávila Estación	x	x	x	*		2				x				***
Ávila Norte	x	x	x	*						x			x	**
Ávila Sur Este	x	x	x	x		2				x				**
Ávila Sur Oeste	x	x	x							x				**
Las Hervencias	x	x	x							x				**
Arevalo	x	x	x	x	x	x			x	x	x		x	x
Arenas de San Pedro	x	x	x	x		x			x	x				x
Avila Rural	x	x	x	*						x		x		x
Barco de Ávila, El	x	x	x	x					x	x			x	x
Burghondo	x	x	x	x					x	x				x
Candeleda	x	x	x							x		x	x	x
Cebreros	x	x	x	x					x	x			x	x
Fontiveros	x	x	x							x				x
Gredos	x	x	x							x				x
Lanzahita	x	x	x							x				x
Madrigal Altas Torres	x	x	x	x					x	x				x
Mombeltrán	x	x	x							x				x
Muñana	x	x	x	*						x				x
Muñico	x	x	x	*						x				x
Navas de Marqués, Las	x	x	x	x		x				x				x
Piedrahita	x	x	x	x	x					x			x	x
San Pedro del Arroyo	x	x	x	*						x				x
Sotillo de la Adrada	x	x	x	x					x	x	x	x	x	x
CEP. Arenas de San Pedro					x		x				x			
CEP de Avila											x			

(a) De SACyl o de CEAS

(b) \* Tienen como referencia el Hospital. Las demas tienen referencia en las señaladas(x)

(c) No existe desplazamiento de especialistas a los centros de salud

(d) Todas las zonas tienen Unidades de referencia en otras, las señaladas

(e) Por desplazamiento de especialistas se presta en los centros de especialidades señalado

(f) Las consultas se realizan por desplazamientos de especialistas a Centros de Salud señalados.

(g) Las urgencias en zonas de salud urbanas(\*\*) se atienden desde el PAC/SUAP ubicados en \*\*\*